

**PUBLICACIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS FORMULADAS AL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN TELEVISIVA DIGITAL DE LIBRE RECEPCIÓN, CON MEDIOS PROPIOS, BANDA UHF, PARA LAS LOCALIDADES DE ARICA, COPIAPO Y TIERRA AMARILLA, ANTOFAGASTA, BAQUEDANO, MEJILLONES Y ZONAS ALEDAÑAS, SIERRA GORDA, TALTAL, TOCOPILLA, BAQUEDANO - LOMAS BAYAS, CALAMA, MEJILLONES, ESCONDIDA, IQUIQUE Y ALTO HOSPICIO Y CALDERA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 416, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2019.**

**Santiago, 12 de julio de 2019.**

**En consideración a la parte Resolutiva, punto I. aprobación de “Bases para concurso de concesiones de radiodifusión televisiva”, numeral 4.- “Preguntas y respuestas”, se procede a publicar en la plataforma virtual <http://tvdigital.cntv.cl>, y en el sitio web del Consejo Nacional de Televisión ([www.cntv.cl](http://www.cntv.cl)), dentro del plazo establecido.**

**Fecha pregunta, 09 de julio de 2019.**

**Pregunta:**

Se consulta por la categoría (Nacional, Regional o Local) de concesiones de banda UHF llamadas a concurso en las regiones de Arica Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Zona Sur. Pues en las bases se expresa la potencia y el canal mas no dicha categoría.

**Fecha respuesta, 11 de julio de 2019.**

**Respuesta:**

En relación a su consulta, se hace presente que la categorización para cada localidad en que se desee concursar se encuentra ya determinada por la banda de frecuencia, potencia y cobertura máxima de servicio, indicadas en las bases técnicas incorporadas en la plataforma de CNTV (recuadro de información adicional “BASES TÉCNICAS”).

Sin embargo, complementando lo anteriormente expuesto, le hacemos presente que, para considerar a un concesionario con carácter nacional, regional o local, se debe estar a lo establecido en la Ley 18.838, artículo 15 ter, así como a lo que se señale por cada postulante en el “FORMULARIO DE POSTULACIÓN CONCESIÓN CON MEDIOS PROPIOS UHF” (Recuadro de información adicional). En definitiva, la categorización final es ex post, en la medida que se cumplan los requerimientos de las letras a), b) o c) de la norma señalada.